

EXP-UNC: 0038767/2019

**VISTO:**

Las notas presentadas por la Vicedirectora de la Escuela de Filosofía en la que solicita la aprobación de los programas de Materias correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Materias fueron presentadas por los Profesores a cargo, y aprobados por el Consejo de Escuela en sesión del 7 de agosto de 2019;

Que se adjuntan los programas correspondientes a cada Materia;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que los espacios curriculares mencionados, estarán a cargo de los docentes como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin realizar observaciones;

Que a fs. 102 vta. el Área Profesorado y Concursos informa que no hay observaciones en el control de la planta docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** los Programas de las materias de las carreras de la Escuela de Filosofía de esta Facultad que a continuación se detallan, a cargo de los Profesores que en cada caso se indica, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE** del ciclo lectivo 2019:

**TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I**

**DANÓN, Laura, Leg. 40820**, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

**LÓGICA INFORMAL**

**FERRANDO, Sebastián, Leg. 42771**, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Lógica I.

**FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I**

**KALPOKAS, Daniel, Leg. 43988**, desempeñando funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría del Conocimiento II.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0038767/2019

### **ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA**

**TESTA, Ana Inés, Leg. 34285**, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología.

### **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II**

**LONGHINI, Carlos, Leg. 27695**, desempeñando funciones docentes, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.

### **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA PRÁCTICA**

**TATIÁN, Diego, Leg. 31673**, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Política I.

### **EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

**MARCHESINO, César, Leg. 42506**, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología.

### **HISTORIA DE LA CIENCIA II**

**SEVERGINI, Hernán, Leg. 40524**, desempeñando funciones docentes, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía de la Ciencia.

### **METAFÍSICA II**

**GARBINO GUERRA, Emilio, Leg. 33714**, desempeñando funciones docentes, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Estética.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Área de Enseñanza, de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el Sistema SIU- Guaraní.

**ARTICULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

**RESOLUCIÓN N° 395**  
CP

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECAÑO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.